**BASES DE POSTULACIÓN CONCURSO INTERNO**

**“I+D: DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO DEL TERRITORIO Y LA SOCIEDAD, PARA TESIS Y/O PROYECTO DE ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO, 2022”**

**1.- CONVOCATORIA**

El Proyecto 92-INES adjudicado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) al Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tiene dentro de sus Objetivos “Promover el trabajo colaborativo entre las Facultades, unidades académicas, centros y grupos interdisciplinarios, a través de un modelo abierto de investigación, desarrollo e innovación, que responda a los desafíos institucionales , del territorio y la sociedad, permitiendo con ello aumentar la productividad en estas materias”

En este marco, la VRIP crea el fondo interno “**I+D: DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO DEL TERRITORIO Y LA SOCIEDAD, PARA TESIS Y/O PROYECTO DE ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO, 2021”**, fondo que permite el financiamiento de proyectos de Investigación Aplicada de estudiantes de Pre y Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, que tengan como fin el desarrollo de soluciones científico tecnológicas enfocadas en resolver un problema u oportunidad especifica identificada en el territorio, con el objetivo de llegar a una etapa de desarrollo inicial, obteniendo resultados experimentales preliminares, un primer prototipo o prueba de concepto.

El fondo total del concurso es de **$30.000.000**, con un máximo por proyecto de hasta de **$500.000 para estudiantes de Pregrado y $1.000.000 para estudiantes de Postgrado** por parte de la Universidad, sin perjuicio de lo anterior, el monto puede ser complementado por aportes de empresas o entidades externas que apoyen el proyecto, en aportes pecuniarios o valorizados.

El financiamiento entregado cubre gastos en los ítems: recursos humanos, operaciones y de inversión, según se detalla más adelante.

El plazo máximo de ejecución de la iniciativa es de **12 meses** a partir de la fecha de la firma del convenio de adjudicación del fondo.

Los proyectos adjudicados serán administrados y supervisados directamente por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado en coordinación con el Equipo del Proyecto 92-INES.

# 2.-OBJETIVOS

# 2.1.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo del concurso es apoyar con recursos a estudiantes de pre y postgrado para llevar a cabo sus tesis y/o proyectos que tengan componentes de I+D (investigación y desarrollo), cuyos resultados estén orientados a la obtención de nuevos productos, procesos y/o servicios, que permitan identificar y desarrollar soluciones innovadoras que permitan resolver un problema u oportunidad especifica identificada en el territorio.

**2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Colaborar con estudiantes universitarios de pre y postgrado a que materialicen los niveles de madurez de sus ideas propuestas en el marco de una tesis y/o Proyectos, requerida para evaluación del conocimiento obtenido durante los distintos ciclos formativos que componen la carrera o programa.
* Promover la participación de estudiantes en modelos asociativos con la Industria y/o Empresa para el desarrollo de tesis de investigación aplicada, basadas en oportunidades de mercado.
* Fomentar la cultura de innovación en la comunidad universitaria, mediante la formación de capacidades para desarrollar proyectos con foco en la innovación.

**3.-SECTORES O LINEAS PRIORITARIAS**

Las líneas de proyectos deberán orientarse en alguna(s) de las siguientes materia(s)

* Industrias Agroalimentarias
* Cambio Climático y Eficiencia Energética
* Recursos Hídricos
* Industria y Tecnología

# 4.-RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados del concurso son los siguientes:

1. Prueba de Concepto y/o Prototipo que se encuentre por lo menos en un nivel TRL 2.
2. Desarrollar pruebas y ensayos de la propuesta.
3. Protección Intelectual. (Propiedad Industrial y/o Derechos de autor)

**5.-POSTULACIONES ELEGIBLES**

1.-Podrán postular todos los estudiantes de pre y postgrado de la Universidad del Bío-Bío que tengan un proyecto o tesis debidamente inscrito.

Para el caso de Tesis:

Deberán adjuntar a la postulación la aprobación del Coordinador de Tesis del Programa a la cual pertenece, o del académico o autoridad académica que corresponda, para lo cual bastará presentar un correo electrónico del responsable donde valide los siguientes puntos:

− Que la tesis está en condiciones de ser llevada a cabo durante el primer y segundo semestre del año 2022.

− Título tentativo de la Tesis.

− Que confirme la asignación de Profesor Guía.

2.- Todos los proyectos deben ser respaldados, mediante una carta de interés, por un colaborador externo representante de una institución pública, privada, o de alguna entidad de carácter social. Su rol será respaldar la problemática, colaborar en la ejecución de las actividades, la realización de pruebas piloto y actividades demostrativas, y/o validar algunos resultados de investigación.

3.- Los proyectos deberán adjuntar una Carta Gantt, donde quede establecido las actividades del plan de trabajo y los plazos de ejecución.

4.- Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso.

Si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente, el proyecto será considerado Inadmisible.

# 6.-FINANCIAMIENTO Y PLAZOS

El monto máximo de financiamiento para los proyectos en esta convocatoria será de hasta $500.000 para estudiantes de Pregrado y $1.000.000 para estudiantes de Postgrado por proyecto.

El financiamiento será a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; quien velará por el buen uso de los recursos.

El plazo máximo será de 12 meses, extensibles hasta 02 meses más, previa autorización del VRIP.

# 7.-EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través del Equipo del Proyecto INES son las encargadas del proceso de evaluación del Concurso.

**a) Admisibilidad:** Serán evaluadas técnicamente las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos establecidos en las presentes bases.

-Completar debidamente el formulario de acuerdo a lo explicado en las presentes bases.

-Adjuntar el correo electrónico del Profesor(a) responsable de la Tesis o Proyecto del Programa al cual pertenece el estudiante, o del académico o autoridad académica que corresponda.

**b) Pauta de evaluación:** La evaluación se realizará utilizando una pauta en la que los evaluadores internos y externos asignarán una nota a cada criterio evaluado en la siguiente escala del 1 a 5 en donde: 5 (Excelente), 4 a 4,9 (Muy Bueno), 3 a 3,9 (Bueno), 2 a 2,9 (Regular), y 1 a 1,9 (Deficiente).

Los criterios a evaluar son los siguientes 5:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterio** | **Subcriterio** | **Detalle** | **Ponderación** |
| Problemática u oportunidad | Diagnóstico | Se evaluará que el problema u oportunidad social, de competitividad y/o de sustentabilidad que origina la tesis o Proyecto, esté descrito claramente y bien fundamentado, dimensionándose de manera realista e informada. | 20% |
| Potencial | Se evaluará que logre demostrar que el problema u oportunidad tiene una magnitud significativa y también si es relevante y coherente con el objetivo de la convocatoria. Identifica las tendencias contextuales, tecnológicas y/o de mercado vinculada a su propuesta. | 15% |
| Solución | Pertinencia | Se evaluará que la solución propuesta sea coherente con la problemática u oportunidad descrita. | 15% |
| Diferenciación | Se evaluará que la propuesta agregue valor, considerando un elemento original que la hace diferenciarse de los comparadores identificados o que presente un grado de novedad respecto al contexto local o regional. | 10% |
| Hipótesis y  Objetivos | Hipótesis | Se evaluará que la hipótesis de investigación sea oportuna, verificable, clara y lógica. | 5% |
| Objetivos | Deben ser expresados con claridad y ser congruentes entre sí, y con el problema de investigación. | 10% |
| Impactos  Esperados | Estimación | Se evaluará que la propuesta incluya una estimación cuantitativa de impactos en ámbito social, económico, ambiental y/o educativo. | 5% |
| Colaboradores externos o asociados | Pertinencia | Se evaluará que el colaborador externo de la institución pública, privada o la entidad de carácter social, tenga un desafío asociado a la necesidad u oportunidad descrita. | 15% |
| Rol del colaborador | Se evaluará que el colaborador externo tenga un rol definido de acuerdo al alcance o Nivel de Madurez de la Tecnología (TRL) que se aspira obtener con la investigación. | 5% |

Adicionalmente se otorgará una **bonificación del 10% en el puntaje total**, a los proyectos que sean presentados por **estudiantes de género femenino**.

Según las evaluaciones resultantes y el presupuesto disponible, la Comisión de Evaluación y Selección que se constituya para estos efectos, evaluará de manera independiente cada Proyecto, generando la propuesta de selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles.

# 8.-ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

Los Ítems financiables en el marco de proyecto son:

# Recurso Humano

* Honorarios de personas cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto, los cuales pueden ser alumnos de pregrado, postgrado y/o profesionales.

# Gastos de Operación

* Material fungible y de uso y consumo corriente, servicios de terceros pertinentes al proyecto, gastos de movilización, material bibliográfico, requeridos para el desarrollo del proyecto.
* Gastos de pasajes y viáticos nacionales para viajes realizados por personal del proyecto en actividades específicas de éste. La pertinencia del gasto será evaluada por la VRIP (Viatico según norma institucional).
* No se financian pasajes al extranjero dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales.

# Bienes de Capital

* Equipamiento crítico y software requerido específicamente para el desarrollo del proyecto. Estos gastos deben estar claramente justificados en la formulación del proyecto. La pertinencia del gasto será evaluada por la VRIP.

# 9.-CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

# Alcances

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado suscribirá un convenio con los Estudiantes responsables de los proyectos que resulten adjudicados. En estos convenios se establecerá expresamente sus obligaciones y cumplimiento de objetivos del proyecto.

# Presentación Informe Final

El Estudiantes responsable deberá presentar un informe final hasta 30 días después de finalizado el proyecto.

# Término del proyecto

* Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe técnico final haya sido aprobado por la VRIP, la cual notificará al Estudiantes responsable mediante carta u oficio.
* Se dará término anticipado a un proyecto si se constata que los recursos asignados al Estudiantes responsable no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen con los objetivos de la convocatoria, sin perjuicio de las sanciones administrativas que ameriten.

# 10.-PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO

La propiedad de los resultados de los proyectos, sean estos inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos u otros resultados apropiables, serán de la Universidad del Bío-Bío, tal como lo rige el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento Nº 1876 con fecha 13 de Julio de 2011. Los contratos de licenciamiento serán conformados y analizados caso a caso. Los investigadores(as)

tendrán derecho a beneficiarse de los resultados transferibles, cuando la Universidad del Bío-Bío obtenga beneficios de dicha transferencia según las normas internas de Asistencia Técnica o de Propiedad Intelectual.

# 11.- POSTULACIÓN DEL PROYECTO

La presente convocatoria estará abierta hasta el día **21 de abril 2022** las **23:59 horas**., vía on line a través del siguiente formulario **https://forms.gle/oEkz3vgDr7rsiF5eA**.

Dudas o consultas al siguiente correo **geapi@ubiobio.cl.**

Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.